ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO	DH-SMC-068-2025 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA	
CONTRATISTA:	JHOAN ALBERTO CORTES CARMONA	
CEDULA:	9.835.195	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2025, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL.	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($28.285.240)	
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.	
C.D.P INICIAL:	1242 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 30.135.375
C.R.P INICIAL:	1574 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 28.285.240
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FINALIZACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2025	

Entre los suscritos: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **JHOAN ALBERTO CORTES CARMONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.835.195 en calidad de Contratista, y **ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** en calidad de supervisora, hemos convenido **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el Contrato de suministro DH-SMC-068-2025 del 03 de diciembre del 2025**,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** Y **JHOAN ALBERTO CORTES CARMONA**, se celebró el **Contrato de Suministro DH-SMC-068-2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2025, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL."

Que el contrato de Suministro DH-SMC-068-2025 fue suscrito el día 03 de Diciembre de 2025.

1. Que de acuerdo con el contrato el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 04 de Diciembre del 2025, quedando como fecha de terminación el 10 de Diciembre de 2025.

2. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1242 del 21 de Noviembre del 2025 y el Registro Presupuestal No. 1574 del 03 de Diciembre del 2025.

3. Que el acta de inicio del Contrato se suscribió el día 04 de diciembre de 2025.

4. Que la forma de pago del Contrato se estableció de la siguiente manera: El Municipio realizará un solo pago de los bienes dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato.

5. Que el valor inicial del Contrato fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 28.285.240)

6. Que el Contrato no fue adicionado.

7. Que el Contrato se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

8. Que el balance económico y financiero del contrato No. DH-SMC-068-2025 del 03 de Diciembre de 2025 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
PAGO ÚNICO	23/12/2025	02297	$ 28.285.240	$ 28.285.240	$ 0

9. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONTRATANTE se le hizo el pago conforme a lo pactado en el contrato.

10. Que el CONTRATISTA declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.

11. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $0.

12. GARANTÍAS

AMPAROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	03/12/2025	I-100050921 (Anexo 0)	03/12/2025	10/04/2026	$2.828.524

GRADO DE RESPONSABILIDAD: Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el **Contrato de Suministro DH-SMC-068-2025 del 03 de Diciembre del 2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2025, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL."

Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de forma bilateral, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

POR EL CONTRATISTA

JHOAN ALBERTO CORTES CARMONA
CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
ALCALDE

ELIZABETH GIRALDO LOPEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL – SUPERVISORA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANA MARIA CORTES PANCHA CONTRATISTA SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	**YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO** JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	**ELIZABETH GIRALDO LOPEZ** SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		